



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

03631

Bitácora: 23/G1-0058/09/21

Oficio N°: 03/ARRN/1268/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 29 de octubre de 2021

EJIDO GENERAL FRANCISCO J. MUJICA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Septiembre de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable y no maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/0181/18 de fecha 14 de Febrero de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
GRAL. FRANCISCO J. MUJICA, Bacalar, P-23-010-MUJ-001/16, carbón vegetal, <i>Brosimum alicastrum</i> , (Ramón), 103,590.000 Kilogramos	3	106	108	24620001	24620003
GRAL. FRANCISCO J. MUJICA, Bacalar, P-23-010-MUJ-001/16, carbón vegetal, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 364,990.000 Kilogramos	11	109	119	24620004	24620014
GRAL. FRANCISCO J. MUJICA, Bacalar, P-23-010-MUJ-001/16, carbón vegetal, <i>Lonchocarpus castilloi</i> , (Machiche), 99,000.000 Kilogramos	1	120	120	24620015	24620015
GRAL. FRANCISCO J. MUJICA, Bacalar, P-23-010-MUJ-001/16, carbón vegetal, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 25,280.000 Kilogramos	2	121	122	24620016	24620017
GRAL. FRANCISCO J. MUJICA, Bacalar, P-23-010-MUJ-001/16, carbón vegetal, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 62,310.000 Kilogramos	3	123	125	24620018	24620020
GRAL. FRANCISCO J. MUJICA, Bacalar, P-23-010-MUJ-001/16, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Bucida buceras</i> , (Pucte), 174.980 Metros cúbicos rollo	5	126	130	24620021	24620025
GRAL. FRANCISCO J. MUJICA, Bacalar, P-23-010-MUJ-001/16, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Metopium brownei</i> , (Chechem negro), 32.870 Metros cúbicos rollo	3	131	133	24620026	24620028
GRAL. FRANCISCO J. MUJICA, Bacalar, P-23-010-MUJ-001/16, carbón vegetal, <i>Bucida buceras</i> , (Pucte), 10,000.000 Kilogramos	1	134	134	24620029	24620029
GRAL. FRANCISCO J. MUJICA, Bacalar, P-23-010-MUJ-001/16, carbón vegetal, <i>Metopium brownei</i> , (Chechem negro), 1,880.000 Kilogramos	1	135	135	24620030	24620030
GRAL. FRANCISCO J. MUJICA, Bacalar, P-23-010-MUJ-001/16, Madera motoaserrada, <i>Swartzia cubensis</i> , (Katalox), 25.240 Metros cúbicos	3	136	138	24620031	24620033
GRAL. FRANCISCO J. MUJICA, Bacalar, P-23-010-MUJ-001/16, madera en rollo diámetros delgados, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 202.910 Metros cúbicos rollo	5	139	143	24620034	24620038
GRAL. FRANCISCO J. MUJICA, Bacalar, U-23-010-MUJ-001/16, Hojas, <i>Sabal yapa</i> , (palma de guano), 17,600.000 Kilogramos	5	144	148	24620039	24620043





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

03631

Bitácora: 23/G1-0058/09/21

Oficio N°: 03/ARRN/1268/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 29 de octubre de 2021

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

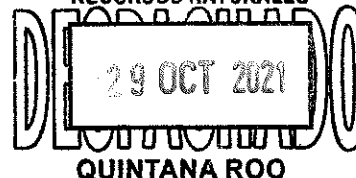
ATENTAMENTE
LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL



ESTADO DE
QUINTANA ROO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES



QUINTANA ROO

C. MARÍA GUADALUPE ESTRADA RAMÍREZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39, EN CONCORDANCIA ARMÓNICA E INTERPRETATIVA CON LOS ARTÍCULOS 19 Y 40, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN XIV Y 84 DE ESE MISMO ORDENAMIENTO REGLAMENTARIO, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. MARÍA GUADALUPE ESTRADA RAMÍREZ, JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Mtro. Fernando Antonio Paredes Castillo. Coordinador de Delegaciones de la SEMARNAT.- ucd.tramites@semarnat.gob.mx
Unidad Administrativa de la Profepa en el estado de Quintana Roo.
Minutario

Se devuelven copias originales de folios utilizados. Los folios presentados como CANCELADOS, se procederá de acuerdo al artículo 105 del RLGDFS. Documento: 23DEZ-03516/2110

MGER YMG SPA FJB



AV. INSURGENTES # 445 Col. Magisterial; Chetumal Quintana Roo C.P. 77039
Tels: (01983) 835-02-16; www.gob.mx/semarnat



2 de 2